

## **RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE UN CURSO DE LENGUAJE JURÍDICO GALLEGO PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

En las previsiones anuales de acciones formativas de la Administración pública autonómica en materia de formación en lengua gallega, la Escuela Gallega de Administración Pública y la Secretaría General de Política Lingüística establecen su colaboración a través de un acuerdo con el objeto de normalizar el uso del gallego en la Administración de Justicia.

En cumplimiento de este acuerdo se convocaron por Resolución del director de la Escuela Gallega de Administración Pública de 4 de mayo de 2011 tres cursos, un curso de lenguaje jurídico nivel medio en la modalidad de teleformación y dos cursos de lenguaje jurídico nivel superior en la modalidad presencial.

Debido al elevado número de solicitudes presentadas para acceder al Curso de lenguaje jurídico gallego nivel medio y de conformidad con la Secretaría Xeral de Política Lingüística.

Por todo esto, **RESUELVO:**

Convocar en colaboración con la Secretaría Xeral de Política Lingüística un nuevo curso de formación de lenguaje jurídico gallego nivel medio en la modalidad de teleformación que se desarrollará del 5 de septiembre al 11 de noviembre de 2011 cuyas bases, características y contenido son detallados en el anexo de esta resolución.

Santiago de Compostela, 12 de xullo de 2011

Director de la Escuela Gallega de Administración Pública

Pablo Figueroa Dorrego

## ANEXO I

En el marco del citado acuerdo se anuncia la organización de un nuevo Curso de lenguaje jurídico gallego nivel medio, bajo los siguientes requisitos:

### **1.- Destinatarios:**

Magistrados, Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, funcionarios de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que en la fecha de esta resolución estén prestando servicios efectivos fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia.

### **2.-Localidades de celebración, fechas y horario:**

Se convoca en colaboración con la Secretaría General de Política Lingüística, un curso de lenguaje jurídico gallego de nivel medio en la modalidad de teleformación (1 edición) con 30 plazas.

El curso se impartirá según se indica a continuación:

<b>Curso de lenguaje jurídico gallego de nivel medio</b>			
<b>Localidad</b>	<b>Fechas</b>	<b>Horario</b>	<b>Horas</b>
Teleformación	05-09-2011 al 11-11-2011	Teleformación	75

### **3.- Contenido y evaluación de los cursos:**

3.1 La duración del curso de lenguaje jurídico medio será de 75 horas.

3.2 El contenido del programa figura en el anexo III de la Orden de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de 13 de junio de 2011.

3.3 Para ser declarado apto al final del curso, cada asistente deberá acreditar en el curso de nivel medio que se imparta en la modalidad de teleformación el cumplimiento de una serie de requisitos obligatorios en su totalidad:

- A realización das prácticas establecidas na plataforma.
- A entrega de dez tarefas propostas polos /as tutores/ as .
- Unha proba final de carácter presencial.

3.4 La evaluación será un proceso progresivo y continuo y tendrá en cuenta, entre otros elementos, el dominio de la materia, el trabajo diario en la plataforma, los trabajos encomendados.

#### **4. Requisitos que deben reunir los solicitantes:**

Curso de lenguaje jurídico de nivel medio: es indispensable tener aprobados o validados los cursos de formación en lengua gallega, niveles de iniciación y perfeccionamiento; tener superado el curso de lenguaje jurídico, nivel básico; o tener el curso Celga 4.

#### **5. Solicitudes:**

a) El personal que desee participar en el curso convocados en esta resolución deberá cubrir el formulario de matrícula telemática en la página Web de la EGAP < <http://egap.xunta.es> >, no siendo admisibles otros modelos de solicitud.

b) La falsedad u ocultación de datos esenciales para la selección de las personas aspirantes dará lugar a la exclusión automática del curso solicitado, así como a la imposibilidad de participar en ningún otro curso durante el plazo de un año computado desde el momento en que se detecte el hecho.

c) Serán excluidas automáticamente aquellas solicitudes que no tengan cubiertos correctamente los datos necesarios para realizar el proceso selectivo del alumnado, no se ajusten al formulario de solicitud o sean presentadas fuera de plazo.

d) Las personas solicitantes del Curso de lenguaje jurídico gallego nivel medio que se imparta en la modalidad de teleformación deberán disponer de un equipo informático que cumpla los siguientes requisitos técnicos:

- Ordenador con conexión a internet
- Cualquier navegador Web con el *plugin de flash*
- Cuenta de correo electrónico especificada en la solicitud

e) Las solicitudes cubiertas adecuadamente se entenderán presentadas en la EGAP en la dirección de internet <http://egap.xunta.es/matrícula> una vez que se complete correctamente el proceso de matriculación.

Junto con el formulario de solicitud se acompañará la siguiente documentación:

-Convalidación o Certificación acreditativa de haber superado el nivel de conocimiento del idioma gallego para poder ser admitido en el curso que se solicita (de acuerdo con lo especificado en el apartado 4).

-Documento que acredite de manera suficiente la antigüedad en el cuerpo.

Los interesados deben presentar la documentación complementaria que acredite circunstancias específicas de acuerdo con los criterios de selección. Remitirán a la EGAP dicha documentación por fax al número 981 546 339 o correo electrónico a la dirección <xestion.egap@xunta.es>, sin perjuicio del derecho a la presentación de acuerdo con el dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. La mencionada documentación deberá presentarse dentro del plazo al que hace referencia el apartado 6 de la presente base.

## **6.- Plazo para presentar las solicitudes.**

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 27 de julio de 2011.

## **7.- Admisión de solicitudes.**

a) La EGAP publicará en el tablón de anuncios de la página Web de la EGAP <[www.egap.xunta.es](http://www.egap.xunta.es)> una relación de las personas seleccionadas para participar en cada curso, así como un número adecuado de reservas. Además, para una mayor difusión serán informados de su selección a través del correo electrónico y mensajería telefónica a aquellos que faciliten sus datos en la solicitud. Las personas que no figuren en la relación, o bien no fueron seleccionadas, por lo que ocupan un puesto más alejado en la lista de reservas, o bien fueron excluidas por alguna de las razones expresadas en las bases de la convocatoria, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6.b de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

b) El personal seleccionado solo podrá renunciar al curso por causa de fuerza mayor suficientemente justificada, necesidad del servicio u otras causas justificadas siempre que así se acrediten documentalmente por la persona responsable del departamento administrativo en que desarrolle su cometido o a través de un documento que acredite el hecho alegado.

## **8.- Admisión de solicitudes.**

Criterios de admisión:

- Antigüedad en los distintos cuerpos de la Administración de Justicia.
- Se formará un grupo de cómo mínimo, 15 solicitantes para una misma localidad y nivel. Caso de que no se reúna ese número mínimo, se dará a estos solicitantes la oportunidad de incorporarse (si existieran plazas suficientes) en otra localidad.

### **9.- Incompatibilidad.**

La participación en el curso de lenguaje jurídico incluido en la presente convocatoria supone la no admisión en cualquiera otro curso de lenguaje jurídico convocado o que se pueda convocar en el presente año 2011 cualesquiera que fueran sus niveles respectivos.